

EXP-UNC: 0025926/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Yanina Soledad Perón, DNI 34.633.082, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Profesorado de Letras en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa para ser acreditadas en la carrera de Profesorado y Técnico Instrumental en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado Certificado de Actividades Curriculares de la carrera de origen; y

Que la profesora Liliana Abrate considera que corresponde otorgar equivalencia parcial para Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares, la estudiante deberá rendir coloquio sobre los contenidos de la Unidad II del programa vigente; y

Que el profesor Octavio Falconi informa que puede otorgarse equivalencia parcial para Módulo Currículum y Enseñanza debiendo la alumna rendir un examen sobre los contenidos de las Unidades 1 y 2 del programa vigente; y

Que el profesor Eduardo López Molina informa que puede otorgarse equivalencia total para Módulo Sujeto del Aprendizaje;


Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Yanina Soledad Perón, DNI 34.633.082, equivalencia total para la materia **Módulo Sujeto del Aprendizaje (1228)** de las carreras de Profesorado y Técnico Instrumental en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC por “Sicología” aprobada en la carrera de Profesorado de Letras en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a la estudiante Yanina Soledad Perón equivalencia parcial para **Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares (1226)**, la alumna deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidad II del programa vigente.


ARTÍCULO 3º: OTORGAR a la estudiante Yanina Soledad Perón equivalencia parcial para **Módulo Currículum y Enseñanza (1227)**, la alumna deberá rendir un examen sobre los contenidos de las Unidades 1 y 2 del programa vigente.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

EXP-UNC: 0025926/2018

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 21 DIC 2018
RESOLUCION N°: 1672
aer


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.